

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

BOP-A-2024-4330

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de créditos 07/2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024. por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos 07/2024, de transferencia de crédito entre partidas de diferente área de gasto, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo:

GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432.221.99	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-OTROS SUMINISTROS	1.500,00 €
342.631.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS-OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	4.000,00 €
	TOTAL	5.500,00 €

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACIONES:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	RC	IMPORTE
165.221.00	ALUMBRADO PÚBLICO-ENERGÍA ELÉCTRICA	22024002724	5.500,00 €
	TOTAL		5.500,00 €

Contra el presente Acuerdo conforme el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 127C EF4E A14E 53DD C3AE Fecha Firma: 31-10-2024 07:54:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(12)7CEF4EA14E53DDC3AE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Conquista, 28 de octubre de 2024.- El Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Código Seguro de Verificación (CSV): 127C EF4E A14E 53DD C3AE **Fecha Firma:** 31-10-2024 07:54:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(12)7CEF4EA14E53DDC3AE